

ACTA SESIÓN N°1165

En Santiago, a 16 de marzo de 2021, siendo las 09:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Se excuso de asistir al inicio de esta sesión su presidenta Gloria de la Fuente González. En virtud de lo anterior y atendido el acuerdo adoptado en la sesión n°1048, de fecha 21 de noviembre de 2019, del consejo directivo, asume la presidencia de esta sesión el consejero Francisco Leturia Infante hasta que se incorpore vía remota la presidenta a la sesión. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se consultó por la coordinación con algún analista para el estudio sobre archivos; se consultó sobre el estado de avance de la propuesta de reglamento de transparencia y probidad durante el proceso constituyente; y se dio cuenta de la recepción de las declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos a convencionales constituyentes.

En los temas de tabla se decidieron amparos y reclamos; y se presentó la propuesta de actividades para la semana de la transparencia.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) postergar el análisis y eventual aprobación del acta de la sesión n° 1164 para la sesión ordinaria del 18 de marzo de 2021; (ii) establecer la sesión del 25 de marzo de 2021 como una sesión temática sobre 3 temas vinculados con el proceso constituyente; solicitar a la dirección jurídica una minuta sobre esos 3 temas; autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos; (iii) solicitar la realización de un cuaderno de trabajo que contenga un índice de los criterios decisionales asentados en la jurisprudencia del Consejo en los casos de fácil despacho; solicitar incorporar en la tabla resumen de casos de fácil de despacho una columna con el criterio asentado que se aplica para resolver el caso; establecer que la entrega de los correos institucionales del consejo dependerá de lo que decida cada consejero; se presente en sesión todos los amparos referidos a correos electrónicos para resolverlos caso a caso; se elabore una minuta con el análisis de experiencia comparada sobre acceso a correos electrónicos; autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos.



Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIONES.....	3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
1.- Solicitud de coordinación con analista para ver temas de los estudios aprobados en sesión anterior	4
2.- Estado de avance de la propuesta de reglamento de transparencia y probidad durante el proceso constituyente	5
Acuerdos 2.....	7
3.- Declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos a convencionales constituyentes...8	
III.-TABLA.....	8
III.1. PROPUESTA DE SEMANA DE LA TRANSPARENCIA.....	8
III.2. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	9
Acuerdo 3.....	11
III.3. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	11
IV. VARIOS.....	14
a) Acuerdos en el contexto de decisión de amparos y reclamos.....	14
Acuerdos 4.....	15
V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	15



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente de la sesión informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El presidente de la sesión manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

El presidente de la sesión señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.

El secretario del consejo directivo informa que mediante correo electrónico del día de ayer hizo llegar a los consejeros la propuesta de acta de la sesión n°1164, respecto de la cual recibió observaciones del consejero Bernardo Navarrete que serán debidamente atendidas y, por lo tanto, se complementará el acta incorporando algunas intervenciones que no habían sido previamente añadidas en el texto.

El presidente de la sesión expresa que aprovechará de hacer algunas observaciones, las que hará llegar al secretario mediante correo electrónico.



El secretario del consejo directivo indica que, entonces, una vez que se incorporen las observaciones que se hagan llegar, reenviará el acta a los consejeros para su segunda revisión.

El presidente de la sesión solicita que se deje pendiente el despacho del acta para la sesión siguiente.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Postergar el análisis y eventual aprobación del acta de la sesión n° 1164 para la sesión ordinaria del 18 de marzo de 2021.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El presidente de la sesión consulta a la consejera, consejero y director general (S) si tienen algún tema para ser analizado como cuestión previa.

1.- Solicitud de coordinación con analista para ver temas de los estudios aprobados en sesión anterior.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que había conversado con la directora jurídica (S) para tener una coordinación con un analista de esa dirección, con quien ver algunos temas referidos a los estudios aprobados en la sesión anterior, sin embargo, atendido que ya se hicieron los ajustes a la propuesta inicial, no tiene claro, si dado eso, la coordinación ya no se realizará.

La directora jurídica (S) manifiesta que se le acaba de enviar al consejero Bernardo Navarrete el nombre y correo electrónico de la analista de la unidad de normativa y regulación que va a estar a su disposición para revisar aquellos antecedentes que considere pertinentes y que puedan incorporarse en los estudios.



El director general (S) manifiesta que la citada analista es una profesional muy competente, quien estará dispuesta a ayudarlo en cualquier otra cuestión de orden jurídico que el consejero Bernardo Navarrete necesite, por lo que le pide que no tenga ningún inconveniente en solicitarle a dicha analista cualquier ayuda que requiera.

2.- Estado de avance de la propuesta de reglamento de transparencia y probidad durante el proceso constituyente.

La consejera Natalia González expresa que, atendido que la presidenta no está aún en la sesión, quiere dejar planteado como tema para cuando ella se incorpore, el saber el estado de avance del documento que contiene la propuesta de transparencia y probidad en el proceso constituyente, que ha sido promovido por el Consejo. Esto lo consulta porque el tiempo ha ido pasando y le gustaría conocer el estado de avance de este proyecto, saber cómo han sido las reuniones con los constitucionalistas y si el documento ha tenido cambios en su versión original, que los consejeros puedan conocer con el debido tiempo, para así, poder contribuir en la medida de sus capacidades y en lo que sea pertinente.

El presidente de la sesión entiende que hay también un tema que se mencionó en la sesión anterior referido al archivo en el proceso constituyente, entendiendo que la conservación de archivos en un proceso de esa magnitud debe ser absoluto.

La directora jurídica (S) indica, respecto del tema de archivos, que lo acordado en la sesión pasada, es que en una primera etapa de ese estudio se iban a realizar recomendaciones de estándares para una gestión de archivos en el proceso constituyente, lo que se entregaría en el mes de mayo de 2021.

El presidente de la sesión manifiesta que, con independencia de ese plazo acordado, cualquier cosa que esté lista antes es positivo, sobre todo considerando que en 3 semanas más van a estar electos los convencionales constituyentes.

La directora jurídica (S), en cuanto a lo indicado por la consejera Natalia González, señala que se sigue trabajando en adecuar la primera versión del documento sobre transparencia y probidad en el proceso constituyente, entendiendo que el jefe de gabinete de la presidenta está a cargo de coordinar una última reunión con constitucionalistas, la que no se ha realizado aún, por lo que,



luego de esa última reunión, se enviaría a los consejeros una nueva versión preliminar en la que se recogerán todos los comentarios y observaciones expresadas en las reuniones anteriores.

El sr. consejero Bernardo Navarrete en cuanto a lo que plantea la consejera Natalia González y el presidente de la sesión, cree que para los efectos de la discusión del reglamento de transparencia y probidad y en el proceso de constitución de la convención constituyente, se debería tener una propuesta que establezca en el referido reglamento la conservación de todos y cada uno de los documentos que hayan llegado y generado la discusión constitucional, porque eso advertirá a todos quienes trabajen y apoyen ese proceso a qué estarán obligados en este ámbito. Es importante tener, por lo menos, un documento breve que explique por qué es necesaria la preservación y la accesibilidad a cada documento que llegue a la convención constituyente y como respecto de aquellos que se generen por este órgano constitucional.

La directora jurídica (S) manifiesta que en el documento se menciona una prevención como la señalada por el consejero Bernardo Navarrete, pero se puede enfatizar en los términos aludidos por este, en cuanto, a realizar la distinción de todos aquellos documentos que se generen o que se elaboren en el marco de la discusión constitucional y todos aquellos que se reciban por los convencionales constituyentes.

El consejero Bernardo Navarrete manifiesta en este orden de ideas, que se debe tener cuidado que en la discusión del reglamento de la convención constituyente quede establecido el procedimiento de conservación de archivos, porque si no después van a haber muchos problemas con la implementación, sobre todo para los funcionarios u otras instituciones que trabajen directamente en apoyar la labor de los constituyentes.

El presidente de la sesión indica que se podría fijar una fecha no tan lejana para abordar este tema, quizás en las reuniones más conceptuales o temáticas que se acordó realizar, aunque no esté listo el documento o no se haya realizado la última reunión con constitucionalistas.

El director general (S) propone que este tema se aborde en la sesión del 25 de marzo de 2021, ya que de lo que se trata es de abrir la conversación.

La consejera Natalia González le parece bien la fecha propuesta, pero solicita que, si hay ya algún documento sobre este tema, aunque sea en calidad de borrador, que este se pueda conocer por los consejeros previo a la sesión del 25 de marzo de 2021, ya que tener ese documento sería útil para efectos de la discusión, porque serviría como marco de trabajo para su análisis y discusión.

El presidente de la sesión comparte con el consejero Bernardo Navarrete la importancia de la conservación y archivo de los documentos que ingresen y se generen en el proceso constituyente, pero estima que, por su importancia, esto puede requerir alguna reglamentación, la que no existe, por lo que se debe determinar qué rango tendrá esa reglamentación y que aspectos se regularán y cómo se regularán.

La directora jurídica (S) hace presente que dadas las competencias del Consejo en estas materias solo se puede sugerir que en el reglamento de la convención constituyente se contengan normas destinadas a conservar, mantener, cuidar y resguardar los archivos que se generen o se reciban en el marco de la discusión, porque se debe respetar la autonomía de la convención constituyente.

El director general (S) expresa que en la sesión temática del 25 de marzo de 2021 se pueden abordar tres temas vinculados con el proceso constitucional que son las materias del reglamento, la preservación de los archivos y las materias relacionadas con declaración de intereses y patrimonio, y lobby, en las que el Consejo puede realizar alguna sugerencia a la convención constituyente.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Establecer que la sesión del 25 de marzo de 2021 estará destinada a analizar y discutir tres temas vinculados con el proceso constitucional, a saber, el reglamento de la convención constituyente; la preservación de los archivos de la convención constituyente; y las materias relacionadas con declaración de intereses y patrimonio, y lobby por parte de los convencionales constituyentes.



- b) Solicitar a la dirección jurídica que con anterioridad a la sesión del 25 de marzo de 2021 haga llegar a los consejeros una minuta en que se aborden brevemente estos tres temas.
- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

3.- Declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos a convencionales constituyentes.

La directora jurídica (S) señala que quiere comunicar que el día de ayer el director de desarrollo del Consejo dio a conocer que se recibieron las 16.000 declaraciones de intereses y patrimonio (DIP) de los candidatos a convencionales constituyentes a desarrollarse los días 10 y 11 de abril de 2021, quienes por ley debían presentar una DIP, sin perjuicio de que aquellos candidatos que resulten finalmente electos como tales tendrán que actualizarla. En este sentido, atendido que el Consejo es uno de los administradores de la plataforma infoprobidad –el otro administrador es la Contraloría General--, ya se está trabajando para disponibilizar toda esa información en este portal.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente de la sesión solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy.

III.- TABLA

III.1. PROPUESTA DE SEMANA DE LA TRANSPARENCIA.

El director general (S) manifiesta que el siguiente tema de la tabla es la propuesta de semana de transparencia. Al respecto, indica que se está proyectando para la semana del 20 de abril de 2021, que es el día en que se conmemora el inicio de funciones de esta Corporación en el año 2009, la realización de una serie de actividades vinculadas con ese hito así, el día lunes 19 de abril van a haber actividades con la sociedad civil que estarán a cargo de la dirección de promoción, formación y vinculación, además, ese día el Consejo de la Sociedad Civil del Consejo realizaría una sesión con el objeto de la conmemoración aludida. Después, los días martes, martes 20 y miércoles 21 de abril, se va a desarrollar el seminario internacional que va a tener una serie de acciones, fundamentalmente, la realización de 3 paneles, uno el día martes 20, en el que se va a dar cuenta de algunas materias cuya denominación se informará oportunamente, porque



falta confirmar algunos expositores y el día miércoles 21 se desarrollarían dos paneles; lo importante respecto de los paneles es que cada uno de los consejeros pudiera participar como moderador o como participe activo en alguno de estos. En este sentido se pretende enviar durante esta semana la confirmación precisa de cada uno de esos paneles con sus respectivos invitados y dejar a los consejeros el espacio para que decidan incorporarse en alguna de esas temáticas y poder actuar como moderador o como panelista en la mesa respectiva.

Posteriormente, el día jueves 22 se va a desarrollar el lanzamiento del boletín jurídico del Consejo, que es una iniciativa de la dirección jurídica, en virtud de la cual se va a dar publicidad, comunicación interna y externa a todas las acciones que se van desarrollando mensualmente en el ámbito de lo estrictamente jurídico, en un formato amigable y tratando de utilizar un lenguaje lo más ciudadano posible, para que las personas en general puedan tomar conocimiento de manera más concentrada sobre aquellas cuestiones que forman parte del quehacer propio de la actividad decisional del Consejo, así como, de las acciones más relevantes en el ámbito de la incidencia legislativa o de los pronunciamientos.

Por último, el viernes 23 de abril de 2021, la presidenta va a dar la cuenta pública del Consejo, que es y que será el resultado de un proceso que tiene como primer hito la realización de la cuenta misma, posteriormente, la consulta pública respecto de la cuenta y, posteriormente, con los resultados de esa cuenta pública, efectuar su sistematización e incorporación en la memoria institucional del año 2020. Con esas actividades se daría por cerrada lo que es la semana de la transparencia.

III.2.- CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

Siendo las 09:35 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

El consejo directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparo y reclamos efectuados ante el Consejo, solicita que se mantenga en la sesión el director general (S), don David Ibaceta Medina, y la directora jurídica (S), doña Ana María Massouh, y se incorpore el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Pablo Brandi Walsen, y el coordinador de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios.



El director general (S) informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 318 amparos y reclamos. De éstos, 43 se consideraron inadmisibles y 92 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 6 desistimientos; que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 131 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 44 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 casos a la dirección de fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura se encuentra registrado en las actas N° 624, de 15 de marzo de 2021, del comité de admisibilidad, la cual forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en comité de admisibilidad.

(i) Desistimiento: casos roles C1473-21 y C1516-21.

(ii) Inadmisibles: casos roles C8390-20, C958-21, C1005-21, C1013-21, C1132-21, C1452-21, C1453-21, C1454-21, C1455-21, C1464-21, C1466-21, C1470-21, C1471-21, C1474-21, C1484-21, C1489-21, C1497-21, C1501-21, C1502-21, C1503-21, C1515-21, C1520-21, C1524-21, C1526-21, C1530-21, C1532-21, C1551-21, C1556-21, C1558-21, C1564-21, C1566-21, C1568-21, C1569-21, C1574-21, C1576-21, C1581-21, C1582-21, C1596-21, C1598-21, C1606-21, C1630-21, C1632-21 y C1637-21.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C78-21, C455-21, C854-21 y C917-21.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C7996-20, C8222-20, C8345-20, C8459-20, C8475-20, C8558-20, C38-21, C39-21, C94-21, C135-21, C167-21, C198-21, C279-21, C283-21, C328-21, C336-21, C349-21, C351-21, C422-21, C440-21, C474-21, C491-21, C509-21, C533-21, C539-21, C554-21, C556-21, C633-21, C645-21, C672-21, C675-21, C743-21, C816-21, C851-21, C957-21, C1040-21 y C1084-21.

3.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al director general (S) y a la directora jurídica (S), la notificación de las decisiones.

III.3. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se deja constancia que siendo las 09:53 hrs, se incorpora a la sesión, vía remota, la presidenta del Consejo, doña Gloria de la Fuente González, comenzando a presidir la presente sesión.

Se mantiene en la sesión el director general (S), don David Ibaceta Medina, la directora jurídica (S), doña Ana María Muñoz, el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Pablo Brandi Walsen, y el coordinador de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios.

El director general (S) y el jefe de la unidad de análisis de fondo exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C591-21 Raúl Enrique Fernández Vera contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b) El amparo C595-21 Mathieu González Pauget contra Subsecretaría de Salud Pública.
- c) El amparo C6965-20 Roberto Astaburuaga Briseño contra Servicio de Salud Osorno.
- d) El amparo C7257-20 Patricio Elías Sarquis contra Superintendencia de Salud.
- e) El amparo C7329-20 Patricio Elías Sarquis contra de Superintendencia de Salud.
- f) El amparo C7461-20 Tomás Domínguez Balmaceda contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- g) El amparo C7543-20 César Vásquez Castillo contra Municipalidad de Quillota.
- h) El amparo C7902-20 Rodrigo Joannon García-Huidobro contra Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

- i) El amparo C7961-20 Robert Bruce Díaz de Block contra Corporación Municipal de Macul.
- j) El amparo C7967-20 Juan Francisco Sánchez Silva contra Municipalidad de Vitacura.
- k) El amparo C8012-20 Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales contra Subsecretaría del Medio Ambiente.
- l) El amparo C8037-20 Hernán Espinoza Zapatel contra Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- m) El amparo C8235-20 Bani Esther Puche Molero contra Subsecretaría del Interior.
- n) El amparo C8263-20 María José Guevara Manríquez contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- o) El amparo C8271-20 Rodrigo Campos Martínez contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- p) El amparo C8300-20 Iván Dragomir Igor Santos contra Municipalidad de María Pinto.
- q) El amparo C8329-20 Leonel Zamorano Mejías contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- r) El amparo C8376-20 Macarena Bustamante Sinn contra Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- s) El amparo C8399-20 Rodrigo Vivar Cabrera contra Gobierno Regional de la Región de Ñuble.
- t) El amparo C8404-20 Fabián Teca Fuentealba contra Servicio Nacional de Pesca Región de Aysén.
- u) El amparo C8405-20 Fabián Teca Fuentealba contra Servicio Nacional de Pesca Región de Aysén.
- v) El amparo C8406-20 Fabián Teca Fuentealba contra Servicio Nacional de Pesca Región de Aysén.
- w) El amparo C8569-20 Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales contra Dirección General de Aguas Región de Los Lagos.
- x) El amparo C13-21 Renate Uslar contra Subsecretaría de Salud Pública.
- y) El amparo C71-21 Diego Ortiz Fuentes contra Subsecretaría de Salud Pública.
- z) El amparo C96-21 Marco Rumatz Toledo contra Municipalidad de Peumo.
- aa) El amparo C130-21 Diego Gallegos contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- bb) El amparo C221-21 Francisco González contra Carabineros de Chile.

- cc) El amparo C253-21 Nicolhole Atero Fredericksen contra Subsecretaría de Salud Pública.
- dd) El amparo C255-21 Natasha Zurita Torres contra Subsecretaría del Interior.
- ee) El amparo C324-21 José Ledesma Romero contra Subsecretaría de Salud Pública.
- ff) El amparo C427-21 Cristian Viollo Cochrane contra Servicio Agrícola y Ganadero.
- gg) El amparo C7130-20 Jorge Lucero Rossel contra Subsecretaría de Derechos Humanos.
- hh) El amparo C7156-20 Bernard Keiser contra Superintendencia del Medio Ambiente.
- ii) El amparo C8115-20 Marlon Cisternas Milla contra Fuerza Aérea de Chile.
- jj) El amparo C8130-20 Juan Carrasco contra Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- kk) El amparo C8161-20 Karina Berríos Reyes contra Subsecretaría de Salud Pública.
- ll) El amparo C8242-20 William Hernández Riascos contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- mm) El amparo C8247-20 Marlon Cisternas Milla contra Armada de Chile.
- nn) El amparo C8352-20 Humberto Muñoz Báez contra Municipalidad de Valdivia.
- oo) El amparo C223-21 Paulette Desormeaux contra Carabineros de Chile.
- pp) El amparo C76-21 José Grass Pedrals contra Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- qq) El amparo C77-21 José Grass Pedrals contra Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- rr) El amparo C310-21 Valentín Vera Fuentes contra Ejército de Chile.
- ss) El amparo C7206-20 Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Financoop contra Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En cuanto a los amparos roles C8235-20 presentado por doña Bani Esther Puche Molero y C255-21 presentado por doña Natasha Zurita Torres, ambos contra la Subsecretaría del Interior; se deja constancia que la consejera Natalia González Bañados, antes de iniciar la vista y análisis de los casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; el motivo de la abstención es por mantener amistad con el subsecretario de ese servicio público.



En cuanto a los amparos C7902-20 presentado por don Rodrigo Joannon García-Huidobro contra la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y C8569-20 presentado por la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales en contra de la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos; se deja constancia que el consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de ambos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; el motivo de la abstención es por ser hermano del actual Subsecretario de Obras Públicas.

Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1. Decisiones de postergar casos para profundización del análisis.

- a) El amparo C244-21 Francisco Bauer Novoa contra Comisión para el Mercado Financiero.
- b) El amparo C2834-20 Pablo Seguel Gutiérrez contra Subsecretaría de Defensa.

IV.- VARIOS

a) Acuerdos en el contexto de decisión de amparos y reclamos.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.



4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar a la dirección jurídica la realización de un cuaderno de trabajo que contenga un índice de los criterios decisionales asentados en la jurisprudencia del Consejo en los casos de más fácil despacho, el que se vaya actualizando cuatrimestralmente, que se publique en la página web institucional y que se difunda entre los organismos obligados por la ley de transparencia. Este cuaderno deberá presentarse a los consejeros antes del 30 de junio de 2021.
- b) Solicitar a la dirección jurídica que incorpore, a partir de la próxima sesión de casos, en la tabla resumen de los casos de más fácil despacho una columna en que se contenga la descripción del criterio asentado que se aplica para resolver un amparo o reclamo.
- c) Establecer que la entrega de los correos institucionales de los consejeros cuando se soliciten a través de una solicitud de acceso a la información dependerá de lo que decida y comunique oportunamente cada consejero conforme al procedimiento contemplado en el artículo 20 de la Ley N°20.285.
- d) Solicitar a la dirección jurídica que traiga a sesión del consejo directivo todos los amparos referidos a solicitudes de acceso a correos electrónicos, para analizarlos y resolverlos caso a caso conforme a su mérito.
- e) Solicitar a la dirección jurídica que elabore una minuta con el análisis de experiencias comparadas sobre acceso a correos electrónicos, que sirva de sustento a las propuestas de perfeccionamiento normativo del Consejo en el proyecto de ley de transparencia 2.0. Esta minuta deberá presentarse a los consejeros antes del 30 de abril de 2021.
- f) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

Se deja constancia que el consejero Francisco Leturia se retira de la sesión siendo las 12.00 hrs.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta Gloria de la Fuente González y el secretario del consejo



directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, la consejera Natalia González, el consejero Francisco Leturia y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:09 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia